

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los artículos al pago, sólo se insertarán previo al haberse verificado que no haya persona en la capital que responda.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Gobernador civil, o al Sr. Comandante en Jefe de la Autoridad militar, según está prevenido, las de la Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.060

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZAHIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA
CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Azuara, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 «Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la partida denominada «Juan de Gresa», señalándose como zona infecta la citada partida; como zona sospechosa, todo el término municipal de Azuara, y como zona de inmunización (vacunación), el referido término municipal.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 113, 137 y 229

al 232 del indicado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria contra carbunco bacteridiano en todos los efectivos ovinos existentes en el término municipal de Azuara, cuya vacunación se llevará a cabo en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 6 de agosto de 1957

El Gobernador civil interino,
Antonio Zubiri Vidal

SECCION TERCERA

Núm. 4.108

Excmo. Diputación Provincial
de Zaragoza

Esta Corporación Provincial celebrará su sesión ordinaria en el mes de septiembre, el día 21, a las diecinueve horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de agosto de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 4.075

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, aprobó la cuenta general del patrimonio municipal correspondiente al año 1956.

La referida cuenta, en cumplimiento de lo determinado en el art. 790 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda expuesta al público en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales y ocho días más se admitirán por escrito los reparos y observaciones que pudieran formularse.

Zaragoza, 9 de agosto de 1957.—El Alcalde, Arturo Bressel.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 4.074

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 del corriente, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contri-

bución especial motivada por las obras de instalación de las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en la calle de Pedro-María Ric, trozo comprendido entre calle de San Vicente Mártir y Camino de las Torres, y cuyo presupuesto asciende a pesetas 157.826'03.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General. En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 9 de agosto de 1957.—El Alcalde, Arturo Bressel.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 4.073

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, aprobó un anteproyecto de presupuesto extraordinario por un montante de pesetas 30.000.000 para las obras de construcción del campo de deportes y nuevo mercado de pescados.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el expediente por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Tendrán personalidad para interponerlas las personas especificadas en el artículo 683 y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del art. 696 del indicado texto legal.

Zaragoza, 9 de agosto de 1957.—El Alcalde, Arturo Bressel.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Carmelo Zaldívar.

Núm. 4.072

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 del corriente, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por la instalación de alumbrado público en la calle de Costa y Plaza de Santa Engracia, y cuyo presupuesto asciende a pesetas 573.381'45.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General. En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 9 de agosto de 1957.—El Alcalde, Arturo Bressel.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Carmelo Zaldívar.

Núm. 4.092

Esta Excm. Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 448.406'19, las obras del proyecto reformado de empalme del depósito elevado del barrio de Oliver con la Plaza, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, ha estado expuesto al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 4'50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras correspondientes al proyecto reformado de empalme del depósito elevado del barrio de Oliver con la Plaza".

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 8.968'15 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibili-

dad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los Sres. Letrados asesores consistoriales: D. José-María Lañala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o el Sr. Concejal en quien al efecto delegue y el Sr. Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 14 de agosto de 1957.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..., del día ... de de 195..., referente a la subasta de las obras del proyecto reformado de empalme del depósito elevado del barrio de Oliver con la Plaza, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no

serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.385

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1957.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 190)

Día de la inscripción: 20.

Número de matrícula: Z-15672

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V56M59040.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT59010.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Miguel Giménez.

Domicilio y población: Escosura, 2, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 20.

Número de matrícula: Z-15673.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V56M59398.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT59379.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Antonio Soláns.

Domicilio y población: J. Comín, 14, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 20.

Número de matrícula: Z-15674.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V56M59432.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT59437.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: José Jordán.

Domicilio y población: La Paz, 24, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 20.

Número de matrícula: Z-15675.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V56M58887.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT58873.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Adolfo Hernando.

Domicilio y población: Coso, 180, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 20.

Número de matrícula: Z-15676.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V56M56981.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT56951.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Raimundo Sieso.

Domicilio y población: Torres Quevedo, núm. 17, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.

Número de matrícula: Z-15677.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 14779.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 6A1884.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Martínez.

Domicilio y población: Arzobispo Soldevila, 27, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.

Número de matrícula: Z-15678.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 18427.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 2A4314.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.

Nombre y apellidos del propietario: Francisco Ruiz.

Domicilio y población: Dr. Ibáñez, núm. 15, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.

Número de matrícula: Z-15679.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 19180.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 2A5162.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.

Nombre y apellidos del propietario: Martín Martínez.

Domicilio y población: Serrano Sanz, número 8, Zaragoza.

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-15680.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a.
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 19276.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 6A2285.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.
 Nombre y apellidos del propietario: Mariano Almudi.
 Domicilio y población: Casta Alvarez, 30, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-15681.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a.
 Marca: Barbacil.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 60 Kg.
 Número del motor: 1089.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 1089.
 Capacidad depósito de combustible: 8 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 65.
 Nombre y apellidos del propietario: Evaristo Méndez.
 Domicilio y población: Díaz de Mendoza, 34, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales
 3.977.—Maleján.

Expediente de transferencia de crédito
 3.972.—Valtorres.
 4.006.—La Almunia.
 4.008.—Terrer.
 4.012.—Uncastillo.

Expediente de suplemento de crédito
 3.983.—Castiliscar.
 3.984.—Alpartir.
 3.978.—Tiermas.
 4.000.—Nigüella.
 4.004.—Alagón.
 4.005.—Magallón.
 4.006.—La Almunia.

Expediente de habilitación de crédito
 3.978.—Tiermas.
 4.004.—Alagón.
 4.008.—Terrer.
 4.009.—Torrellas.
 4.027.—Grisén.

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores
 4.017.—Paracuellos de la Ribera
 4.023.—Magallón.

Ordenanzas por diferentes conceptos
 3.974.—Castiliscar.
 4.007.—Magallón.

Ordenanzas sobre el servicio del Cementerio
 3.981.—Luna.

Ordenanzas sobre vinos comunes y de pasto
 3.981.—Luna.

Ordenanzas municipales
 3.992.—La Almunia.

Ordenanzas fiscales
 3.986.—La Almunia.

Presupuesto extraordinario
 2.997.—San Mateo de Gállego.

Presupuesto ordinario
 3.995.—Urriés.

Tasa sobre el suministro de aguas potables y vertido
 3.981.—Luna.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 4.089
 CALATAYUD

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, instados por el Procurador don Hermilo González Escolar, en nombre y representación de D. Manuel Román Franco, contra la herencia yacente de D. Manuel Gimeno Gil y sus herederos,

D. Manuel Gimeno Germán y otros, de cuantía 12.000 pesetas, se emplaza por medio de la presente cédula a los herederos de la herencia yacente de don Manuel Gimeno Gil para que en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, comparezcan ante este Juzgado en los autos antes indicados en legal forma a fin de darles traslado de la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de la herencia yacente de D. Manuel Gimeno Gil, expido la presente en Calatayud a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.094

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Calatayud

Confeccionado el padrón-reparto de cuotas para cubrir las atenciones de esta Hermandad durante el presente año de 1957, con arreglo al presupuesto aprobado por la Asamblea plenaria, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por todos aquellos que lo deseen y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición al público se procederá al cobro de las cuotas de la siguiente forma:

Primer período voluntario: Del 1.^o de septiembre al 15 del mismo mes, ambos inclusive.

Segundo período voluntario: Del 16 de septiembre al 30 del mismo mes, ambos inclusive.

La cobranza se efectuará, en los plazos indicados, en la Oficina de Recaudación (sita en el Paseo de Calvo Sotelo, núm. 13), durante los días hábiles y horas de nueve a trece. Todos aquellos contribuyentes que en los días y plazos indicados no efectúen el pago incurrirán en los recargos de apremio legales que señala el vigente Estatuto de Recaudación.

Calatayud, 12 de agosto de 1957.—El Jefe de la Hermandad.